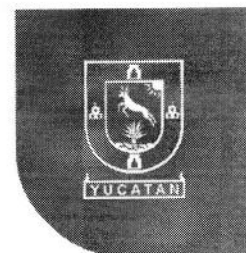




Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SECOGEY
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL



INFORME ANUAL 2022

**Comité de Ética, Integridad y
Prevención de Conflictos de
Interés**





INFORME ANUAL 2022 DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Con fundamento en el artículo 6 fracción I de los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, mismo que establece que los Comités de Ética deberán aprobar en su última sesión y presentar durante enero de cada año al titular de la dependencia o entidad su Informe Anual de Actividades, el cual deberá ser reportado a la secretaría, en los términos establecidos por ésta, por tal motivo, se procede a emitir el referido informe en los términos siguientes:

A fin de que la información presentada concuerde en totalidad con lo plasmado en los informes trimestrales que se elaboran en términos de la fracción XV del artículo 6 de los de los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, la información será proporcionada en términos de estos informes, por lo que se señala lo siguiente:

Criterio 1: Programa Anual

El Criterio 1 del Tablero de Control, establece que el Programa Anual debe incluir, objetivos, actividades y fechas, por lo que se informa que dicho documento fue aprobado durante el primer trimestre 2022, específicamente durante la celebración de la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 fracción XIII de los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal.

En este sentido se especifica que, durante el ejercicio fiscal dos mil veintidós, se llevaron a cabo las actividades incluidas en el Programa Anual de trabajo siguientes:

Actividad Programada número 1.- Elaborar el Programa Anual de Trabajo del Comité y el Calendario de Sesiones Ordinarias.

El referido programa de trabajo se aprobó durante la primera sesión ordinaria del presente ejercicio, celebrada el veintidós de marzo del dos mil veintidós.

Actividad Programada número 2.- Difundir y Promover el Contenido del Código de Conducta ante el Personal Adscrito a la Dependencia.





Mediante correo electrónico institucional, la Secretaría de la Contraloría General, puso a disposición del secretario técnico del comité, un tríptico informativo que ilustra las disposiciones más relevantes del Acuerdo SCG 20/2021, en tal virtud, en fecha catorce de marzo, la entonces secretaria técnica del Comité de ética integridad y Prevención de Conflictos de interés de la Secretaría de la Contraloría General, C. P. Melba María Poot Ruiz, puso a disposición del personal de la dependencia, el material correspondiente en apego a lo establecido en los artículos 6 fracción IX, 47 fracción VII y 47 bis de los lineamientos en la materia.

Actividad Programada número 3.- Capacitar y Sensibilizar al personal de nuevo ingreso de las unidades administrativas que conforman la Secretaría de la Contraloría General, en materia de ética, integridad y prevención.

El pasado 24 de agosto de 2022, se llevó a cabo la capacitación a 14 personas de nuevo ingreso entre personal de confianza y prestadores de servicios de la Secretaría de la Contraloría General, y el pasado 18 de noviembre de 2022, se llevó la capacitación a 13 personas de nuevo ingreso, de acuerdo con lo siguiente:

Número de Capacitaciones	Fecha	Asistentes de nuevo ingreso		Total
		Plaza	Honorarios	
1	24/08/2022	12	2	14
1	18/11/2022	9	4	13

Durante la capacitación, se proporcionó información relacionada con el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, precisando quien lo emite y cuándo y por qué surge, precisando que el ámbito de aplicación es de observancia general para los servidores públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, mismo que debe ser conocido por todo servidor público y establecer el compromiso a cumplirlo cabalmente.

Adicionalmente se hace del conocimiento del personal de nuevo ingreso, que el objeto del Código de Ética es regir la conducta ética y establecer un conjunto de valores y principios, así como establecer las reglas de integridad que permitan enfrentar dilemas éticos, el cual está conformado por principios, valores y reglas de integridad, informándoles las definiciones de cada uno, de acuerdo a lo siguiente:

PRINCIPIOS	VALORES	REGLAS DE INTEGRIDAD
Conjunto de preceptos de carácter universal que permiten la vida armoniosa en sociedad.	Conjunto de normas o cualidades que permiten al individuo actuar de acuerdo a lo que se considera correcto	Son pequeñas acciones concretas que definen el modo de hacer nuestro trabajo.



En segundo término, se consideró necesario dar a conocer la existencia del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés, así como las imágenes y nombres de los integrantes propietarios permanentes y temporales que lo conforman, así como el objetivo del mismo.

Por lo anterior, se concluye que en el presente ejercicio fiscal dos mil veintidós, se capacitaron y sensibilizaron a 27 servidores públicos (21 de plaza y 6 de honorarios) de nuevo ingreso de las unidades administrativas que conforman la Secretaría de la Contraloría General, en materia de ética, integridad y prevención.

Actividad programada número 4. Actividades derivadas de la promoción del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en el Estado de Yucatán.

Al respecto, durante el ejercicio fiscal dos mil veintidós se realizó lo siguiente:

- Elaboración de materiales visuales.
- Elaboración de materiales audiovisuales para capacitaciones.
- Publicación de artículos en la Revista Mensual de la dependencia.

En concreto, estas actividades se desarrollaron durante el primer trimestre del ejercicio fiscal reportado.

Actividad programada número 5. Capacitar y Sensibilizar al personal de la Secretaría de la Contraloría General respecto a las bases de actuación establecidas en el Protocolo para la Prevención, atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

Respecto a esta actividad, se informa que durante el presente ejercicio fiscal se realizó una capacitación (en el mes de junio) sobre Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, impartido por la Lic. Aída María Borges Aguilar, Titular de la Unidad de Igualdad de Género de esta Secretaría, a todo el personal adscrito a esta secretaría.

La capacitación se impartió en las fechas y con los participantes que a continuación se indican:

- Lunes 13 de junio - 48 personas
- Martes 14 de junio - 48 personas
- Miércoles 15 de junio - 48 personas
- Jueves 16 de junio - 48 personas
- Viernes 17 de junio - 48 personas
- Lunes 20 de junio - 48 personas

Por tanto, en el presente ejercicio fiscal se capacitaron y sensibilizaron respecto a las bases de actuación establecidas en el Protocolo para la Prevención, atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual a un total de 288 servidores públicos de esta Secretaría.



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE
ESTADO DE YUCATÁN



Actividad Programada número 6. Elaboración de la Política de Igualdad de la Secretaría de la Contraloría General.

Al respecto, se informa que, con relación a la presente actividad, durante la celebración de la Tercera Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Ética, en fecha 23 de septiembre de 2022, se aprobó por unanimidad de votos el Protocolo de Atención a Casos de Violencia Laboral y Política de Igualdad Laboral y No Discriminación.

Se precisa que previo a su aprobación, el pasado 11 de mayo de 2022, fue remitido a los correos institucionales de los integrantes propietarios e invitados permanentes del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General, en formato Word, el proyecto del Protocolo de Atención a Casos de Violencia Laboral y el proyecto de la Política de Igualdad Laboral y No discriminación, ambos de la Secretaría de la Contraloría General, con la finalidad de recibir comentarios al respecto.

Como resultado de la actividad señalada en el párrafo que precede, se recibieron 75 comentarios y observaciones referentes a los documentos mencionados, mismos que fueron considerados para la elaboración de la versión final de los documentos mencionados.

Es importante precisar que el Protocolo surge como propuesta e iniciativa de esta Dependencia y por su compromiso de mejorar la cultura propia de la institución al promover espacios laborales favorables y relaciones bajo un marco de respeto, comportamiento digno, valores de sana convivencia y libres de violencia laboral, lo que coadyuva al cumplimiento del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán.

Relativo a la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de la Contraloría General, se elaboró y formalizó con el objeto de establecer los principios que garanticen la igualdad de oportunidades para cada persona que labore en esta Dependencia.

Actividad Programada número 7. Impartir cursos de capacitación en diversos temas de igualdad de género.

Al respecto, durante el ejercicio fiscal dos mil veintidós, se impartieron 8 cursos de capacitación sobre diversos temas de igualdad de género, conforme lo siguiente:

En el mes de junio de 2022, se llevaron a cabo 6 cursos sobre igualdad de género. En el mes de septiembre se realizaron 2 capacitaciones, una capacitación a los Contralores Internos y otra a todos los miembros permanentes del Comité de Ética de esta Secretaría.

Actividad Programada Número 8. Elaboración de informes trimestrales según lo establecido en el tablero de control del Sistema Electrónico de los Comités de Ética.



Con relación a la actividad, este Comité de Ética durante el ejercicio fiscal dos mil veintidós elaboró 4 informes trimestrales en términos de lo establecido en el tablero de control del Sistema Electrónico de los Comités de Ética, en las fechas siguientes:

- Primer informe trimestral: marzo 2022
- Segundo informe Trimestral: 27 de junio de 2022.
- Tercer Informe Trimestral: 23 de septiembre de 2022.
- Cuarto informe trimestral: 15 de diciembre de 2022.

Actividad Programada número 9.- Creación del Apartado de Integridad en la página oficial de la Secretaría de la Contraloría General.

Al respecto, durante el primer trimestre del presente ejercicio fiscal, se solicitó al departamento de informática de esta Secretaría, la creación del apartado de integridad en el sitio web de la dependencia, consultable en la siguiente liga:
http://contraloria.yucatan.gob.mx/integridad_scg.php

Actividad Programada número 10.- Modificación del Procedimiento para la recepción y atención de quejas por faltas de integridad.

Por lo que respecta a la actividad antes indicada, durante la primera sesión ordinaria del Comité, celebrada en fecha veintidós de mayo del presente ejercicio, se presentó el proyecto de modificación del referido procedimiento, en tal virtud mediante acuerdo SCG/CEIYPCI/03/22 se establecieron diez días hábiles para la emisión de comentarios correspondientes, a efecto de integrar la versión final.

Adicionalmente durante el tercer trimestre se analizó y actualizó el Procedimiento para la recepción y atención de quejas por falta de integridad, en virtud de la entrada en vigor del Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, publicado el 6 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial del Gobierno del estado de Yucatán, el cual reformó los artículos del 38 al 42 y 44 correspondientes al Capítulo VI "Quejas por falta de integridad".

Actividad Programada Número 11.- Promoción del uso Adecuado de los medios electrónicos y físicos mediante los cuales se recibirán quejas por faltas de integridad.

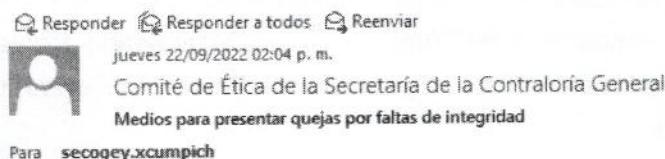
Al respecto, en el segundo trimestre se difundió mediante la Revista Digital de la Secretaría de la Contraloría General, edición No. 41, un artículo titulado "Medios para recibir quejas por falta de integridad".

De igual manera en el tercer trimestre 2022, se elaboró y diseñó una infografía sobre los medios para presentar quejas por falta de integridad, aprobados por el Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General,

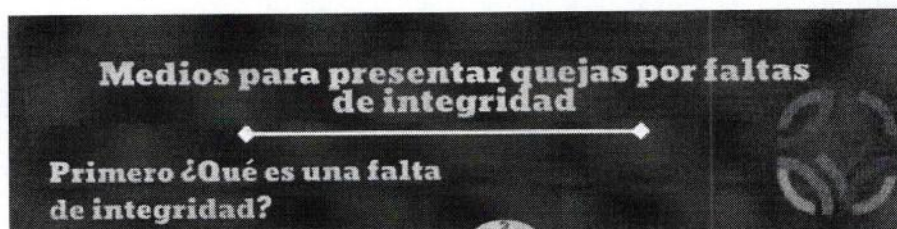


en el cual se especifica entre otros puntos, *¿Qué es una queja por falta de integridad?* ¿Quién puede interponerla?., etc..

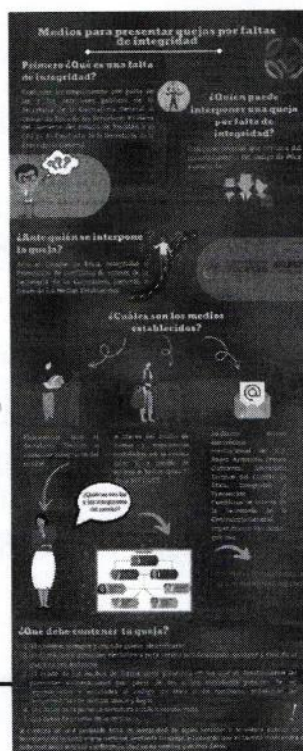
Dicha infografía fue difundida a todas las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Contraloría General, a través del correo electrónico etica.contraloria@yucatan.gob.mx, en el que de igual manera se aclaraba que todos los integrantes e invitados permanentes del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General, firmaron una carta de confidencialidad como medida de seguridad, para mantener en todo momento la secrecía del nombre y demás datos aportados a través de las quejas, tal y como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



¡Conoce los medios para presentar quejas por faltas de Integridad, aprobados por el Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General!
Todos los integrantes e invitados permanentes del Comité de Ética, firmaron una carta de confidencialidad como medida de seguridad, para mantener en todo momento la secrecía de tu nombre y demás datos aportados.



La infografía elaborada y difundida fue la siguiente:





Actividad Programada Número 12- Proceso de Nominación y elección de Integrantes Temporales del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General.

Primero: Al respecto, el pasado tres de octubre de dos mil veintidós, se celebró la Cuarta Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General, en la cual, en el punto V del Orden del día, se presentó para análisis y aprobación, la Metodología para las etapas de nominación y elección de los integrantes temporales del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General, esto a propuesta del Presidente del presente comité.

La metodología en cuestión tuvo como objetivo establecer las bases para el proceso de planeación, nominación y elección de los miembros temporales titulares y suplentes que conforman el Comité de Ética Integridad y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.

En ella se estableció, entre otros puntos, la creación de tres comisiones, siguientes:

I. Comisión del Proceso de difusión.

Tendrán entre sus funciones todas las actividades que se requieran para difundir el desarrollo previo, durante y la conclusión del proceso de votación y dictaminación, generando, toda la información y documentación que se requiera, previa aprobación del comité.

II. Comisión del Proceso de selección y votación.

Tendrán entre sus funciones todas las actividades que se requieran para la preparación, integración de la base de datos del personal que intervendrá en las distintas etapas de la selección y votación, así como la instalación, organización del respectivo proceso, generando para ello, toda la documentación e información que se requiera previa aprobación del comité.

III. Comisión del Proceso de escrutinio y dictaminación.

Tendrán entre sus funciones todas las actividades que se requieran para el control y resguardo de las boletas que se generen una vez cerrada la etapa de elección, así como para dar a conocer los resultados del cómputo final de los resultados de cada etapa de votación, generando para ello, toda la documentación e información que se requiera previa aprobación del comité.





Dichas comisiones quedaron integradas de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA COMISIÓN	INTEGRANTE QUE PRESIDIRÁ	CARGO DENTRO DEL COMITÉ
Comisión del Proceso de difusión.	Lic. Aida María Borges Aguilar	Titular de la Unidad de Igual de Género
Comisión del Proceso de selección y votación.	C.P. Roger Armando Franco Gutierrez	Secretario Técnico
Comisión del Proceso de escrutinio y dictaminación.	Lic. Francisco Rodríguez Aguilar	Integrante Propietario

Integradas las comisiones y aprobadas por los integrantes, se estableció como acuerdo número **SCG/CEIYPCI/13/22**, que los integrantes del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General que presidirán alguna de las comisiones aprobadas, integren un equipo de trabajo conformado por miembros del comité, así como por servidores públicos de esta Secretaría que consideren necesarios, y elaboraren un programa de trabajo que contenga las actividades a desempeñar en su comisión, su calendarización así como la documentación necesaria para el cumplimiento de las atribuciones y presentarlo en la Quinta Sesión Extraordinaria de este comité, a celebrarse el viernes 07 de octubre de 2022.

Segundo: En fecha siete de octubre del año dos mil veintidós, se celebró la Quinta Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General, en la cual, en el punto V del Orden del día se estableció la Instalación de las Comisiones del Proceso de Difusión, del Proceso de Selección y Votación y del Proceso de Escrutinio y Dictaminación, relativo a las etapas de nominación y elección de los integrantes temporales del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General, a fin de dar cumplimiento al acuerdo señalado en el párrafo que precede.

Al respecto, en el desarrollo de la mencionada sesión los integrantes del referido Comité de Ética, aprobaron la integración de los equipos de trabajo de las comisiones mencionadas.

De igual manera, en el numeral VI, del orden del día de la sesión en comento, se estableció la presentación y aprobación, en su caso, del Programa de Trabajo, así como la documentación necesaria para el ejercicio de las atribuciones de las Comisiones instaladas, previa revisión de los integrantes del comité, con el fin de verificar si se ajustan a lo establecido en la Metodología para la Planeación, Nominación y Elección de los Integrantes Temporales que Conforman el Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría General y los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración



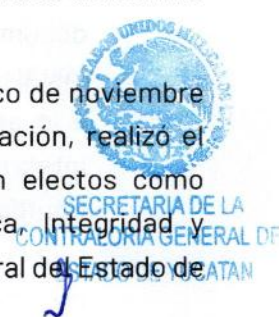
Pública estatal, así como el acuerdo SCG 20/2021, por el que se modifica el primer acuerdo mencionado; en este sentido los presentes con derecho a voto aprobaron el acuerdo número **SCG/CEIYPCI/16/22**, en el cual determinaron en la Sexta Sesión Extraordinaria a celebrarse el próximo miércoles doce de octubre de dos mil veintidós los programas de trabajo y la documentación necesaria, presentados por los presidentes de las comisiones instaladas, previa revisión que realicen de los mismos.

Tercero: En seguimiento al acuerdo número **SCG/CEIYPCI/16/22**, en fecha doce de octubre de dos mil veintidós, se celebró la Sexta Sesión Extraordinaria de dos mil veintidós del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General, en la cual, en el punto V del orden del día, se presentó para aprobación del Programa de Trabajo, así como la documentación necesaria para el ejercicio de las atribuciones de las Comisiones instaladas, lo cual ocurrió por unanimidad, previo análisis que de la documentación presentada realizaron los integrantes del comité.

Cuarto: En virtud de la aprobación de los programas de trabajo de las comisiones antes mencionadas, y en atención a las fechas establecidas en el calendario de actividades relativas al proceso de elección de los nuevos integrantes temporales del comité de ética de esta Secretaría, en el periodo que comprendió del dieciocho al veintiuno y del veinticinco al veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, se procedió a difundir el proceso de nominación y elección mencionado, en los términos del programa de trabajo de la Comisión del Proceso de Difusión.

En fecha uno de noviembre del año dos mil veintidós, se procedió a la publicación de la convocatoria respectiva, y en fecha tres y cuatro de noviembre del año dos mil veintidós se difundió la lista de candidatos a ocupar el cargo de integrantes temporales del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, en fecha siete y ocho de noviembre, de llevaron a cabo las votaciones respectivas para elegir a los servidores nominados y en fechas nueve y diez de noviembre, se llevaron a cabo el conteo de los votos respectivo; posterior a ello en el periodo comprendido del catorce al dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós, se difundió la lista de nominados, a fin de que en fechas veintitrés y veinticuatro del mes y año señalado se procediera a la votación para elegir a los integrantes temporales del comité antes mencionado y sus respectivos suplentes.

Derivado de las votaciones realizadas, en fechas veinticuatro y veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, la Comisión del Proceso de escrutinio y dictaminación, realizó el conteo de votos respectivo, y del resultado se concluyó que fueron electos como integrantes temporales propietarios y suplentes del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán 2023-2026, los siguientes Servidores Públicos:





a) Servidores públicos de nivel jerárquico inferior inmediato al del Titular de la Institución:

	Vanessa María Ortigón Campos	Integrante Propietario
	Ligia Patricia Castillo Góngora	Suplente

b) Servidores públicos de nivel jerárquico inferior inmediato al de director:

	José Leandro Pech Mukul	Integrante Propietario
	Silvia Beatriz González Herrera	Suplente

c) Servidores públicos de nivel jerárquico inferior inmediato al de jefe de departamento:

	Fabiola Pamela Pérez Cervera	Integrante Propietario
	Kevin Arturo Cabrera Valladares	Suplente
	Maritere Cauich Aguilar	Integrante Propietario
	Wendy Margarita Góngora Chan	Suplente

Con motivo de todo lo anterior, se dio cumplimiento a la actividad 12 del programa anual de trabajo del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.


SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE
ESTADO DE YUCATÁN



Actividad Programada Número 13– Evaluación del cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría General.

Respecto a la presente actividad, es de precisarse que si bien se encuentra como actividad programada en el programa anual de trabajo de este comité de ética para el trimestre octubre-diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintidós, también forma parte de la atribución de este órgano colegiado, la cual se encuentra regulada en la fracción X del artículo 6 de Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, conforme a lo siguiente:

- a) El grado de cumplimiento del programa anual de trabajo.

Respecto del presente punto es de señalarse que, en el presente ejercicio fiscal dos mil veintidós, este Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, aprobó un programa anual de trabajo que contiene un total de 13 actividades, distribuidas en los diversos trimestres que conforman el ejercicio fiscal mencionado, las cuales fueron atendidas en su totalidad de conformidad con lo siguiente:

ACTIVIDAD	¿Se realizó la actividad?	COMENTARIOS
1. Elaborar el Programa Anual de Trabajo del Comité y el Calendario de Sesiones Ordinarias.	Sí	El programa anual de trabajo fue aprobado en la primera sesión ordinaria del presente comité de ética, celebrada en fecha veintidós de marzo del año dos mil veintidós.
2. Difundir y Promover el Contenido del Código de Ética y Conducta ante el Personal Adscrito a la Dependencia.	Sí	Mediante correo electrónico institucional, la Secretaría de la Contraloría General, puso a disposición del secretario técnico del comité, un tríptico informativo que ilustra las disposiciones más relevantes del Acuerdo SCG 20/2021, en tal virtud, en fecha catorce de marzo, la secretaria técnica del Comité de Ética Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General, C. P. Melba María Poot Ruiz, puso a disposición del personal de la dependencia, el material correspondiente en apego a lo establecido en los artículos 6 fracción IX, 47 fracción VII y 47 bis de los lineamientos en la materia.



3. Capacitar y Sensibilizar al personal de nuevo ingreso de las unidades administrativas que conforman la Secretaría de la Contraloría General, en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.	Sí	El pasado 24 de agosto de 2022, se llevó a cabo la capacitación a 14 personas de nuevo ingreso entre personal de confianza y prestadores de servicios de la Secretaría de la Contraloría General. De igual manera el 18 de noviembre del mismo ejercicio, se llevó una capacitación en materia de inducción y ética, a 13 servidores públicos de nuevo ingreso entre personal de confianza y prestadores de servicios de esta Secretaría. Por tanto, se capacitó a un total de 27 nuevos servidores públicos.
4. Actividades derivadas de la promoción del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en el Estado de Yucatán.	Sí	Respecto a la presente actividad, se realizó lo siguiente: • Elaboración de materiales visuales. • Elaboración de materiales audiovisuales para capacitaciones. • Publicación de artículos en la Revista Mensual de la dependencia. Es de precisar que estas actividades fueron reportadas en el informe trimestral enero-marzo del presente año.
5. Capacitar y Sensibilizar al personal de la Secretaría de la Contraloría General, respecto a las bases de actuación establecidas en el Protocolo para la Prevención, atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.	Sí	En el mes de junio de 2022 se realizó una capacitación sobre Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, impartido por la Lic. Aída María Borges Aguilar, Titular de la Unidad de Igualdad de Género de ésta Secretaría, a todo el personal adscrito a esta secretaría. La capacitación se impartió en varios días, en las fechas y con el número de participantes que a continuación se indican: Lunes 13 de junio - 48 personas Martes 14 de junio - 48 personas Miércoles 15 de junio - 48 personas Jueves 16 de junio - 48 personas Viernes 17 de junio - 48 personas Lunes 20 de junio - 48 personas Total: 288



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL
ESTADO DE YUCATÁN



6. Elaboración de la Política de Igualdad de la Secretaría de la Contraloría General.	Sí	Durante la celebración de la Tercera Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Ética, en fecha 23 de septiembre de 2022, se aprobó por unanimidad de votos lo siguiente: • Protocolo de Atención a Casos de Violencia Laboral. • Política de Igualdad Laboral y No Discriminación.
7. Impartir cursos de capacitación en diversos temas de igualdad de género.	Sí	En el mes de junio de 2022, se llevaron a cabo 6 cursos sobre igualdad de género. En el mes de septiembre de 2022, se realizaron 2 capacitaciones, una capacitación a los Contralores Internos y otra a todos los miembros permanentes del Comité de Ética de esta Secretaría.
8. Elaboración de informes trimestrales según lo establecido en el tablero de control del Sistema Electrónico de los Comités de Ética.	Sí	Se elaboraron 4 informes trimestrales, en las fechas siguientes: Primer informe trimestral: marzo 2022. Segundo informe Trimestral: 27 de junio de 2022. Tercer Informe Trimestral: 23 de septiembre de 2022. Cuarto informe trimestral: el presente documento es materialmente el cuarto informe trimestral, el cual será sometido a aprobación de los integrantes del comité.
9. Creación del Apartado de Integridad en la página oficial de la Secretaría de la Contraloría General.	Sí	Durante el primer trimestre del presente ejercicio fiscal, se solicitó al departamento de informática de esta Secretaría, la creación del apartado de integridad en el sitio web de la dependencia, la cual se encuentra consultable en la siguiente liga: http://contraloria.yucatan.gob.mx/integridad_scg.php
10. Modificación del procedimiento para la recepción y atención de quejas por faltas de integridad.	Sí	Durante la primera sesión ordinaria del Comité, celebrada en fecha veintidos de mayo del presente ejercicio, se presentó el proyecto de modificación del referido procedimiento, en tal virtud mediante acuerdo SCG/CEIYPCI/03/22 se establecieron diez días hábiles para la emisión de



		comentarios correspondientes, a efecto de integrar la versión final. De igual manera, durante el tercer trimestre se analizó y actualizó el Procedimiento para la recepción y atención de quejas por falta de integridad, en virtud de la entrada en vigor del Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal.
11. Promoción del uso Adecuado de los medios electrónico y físicos mediante los cuales se recibirán quejas por faltas de integridad.	Sí	Respecto a la presente actividad, en el segundo trimestre se difundió mediante la Revista Digital de la Secretaría de la Contraloría General, edición No. 41, un artículo titulado "Medios para recibir quejas por falta de integridad". De igual manera en el tercer trimestre 2022, se elaboró y diseñó una infografía sobre los medios para presentar quejas por falta de integridad, aprobados por el Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General, en el cual se especifica entre otros puntos, <i>¿Qué es una queja por falta de integridad.? ¿Quién puede interponerla.?, etc.</i>
12. Proceso de nominación y elección de integrantes temporales.	Sí	Al respecto, el desarrollo de esta actividad se planteó en la "Actividad Programada Número 12" , que antecede del presente informe.
13. Evaluar el cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría General.	Sí	Esta actividad se desarrolla en el cuarto informe trimestral de actividades, y en el presente informe se dan a conocer los resultados de la evaluación, tal como establece el último párrafo de la fracción X del artículo 6 de los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal.

b) El número de servidores públicos que recibieron capacitación en tiempos de ética.

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE
ESTADO DE YUCATÁN



En el presente ejercicio fiscal, 27 servidores públicos recibieron capacitación en materia de ética, conforme se describe en la actividad programada número de 3, del programa anual de trabajo, que antecede.

- c) El número de servidores públicos que hayan recibido una observación o recomendación no vinculatoria.

Al respecto se señala que en el ejercicio fiscal dos mil veintidós, **dos** servidores públicos recibieron una observación y recomendación no vinculatoria con motivo de quejas por faltas de integridad, siendo que éstas consistieron en pronunciamiento imparcial no vinculatorio, las cuales se hicieron del conocimiento del servidor público involucrado y de su superior jerárquico.

- d) Las buenas prácticas implementadas en la dependencia o entidad en temas de ética.

El Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, en el presente ejercicio fiscal implementó las buenas prácticas que a continuación se mencionan:

- Se elaboró el Protocolo de Atención a Casos de Violencia Laboral, el cual surge como propuesta e iniciativa de esta Secretaría y por su compromiso de mejorar la cultura propia de la institución al promover espacios laborales favorables y relaciones bajo un marco de respeto, comportamiento digno, valores de sana convivencia y libres de violencia laboral, lo que coadyuva al cumplimiento del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán.
- Se elaboró la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de la Contraloría General, con el objeto de establecer los principios que garanticen la igualdad de oportunidades para cada persona que labore en esta Dependencia.
- Se aprovechó el espacio de capacitación al personal de nuevo ingreso (cursos de inducción) para dar a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán y el Código de Conducta de esta Secretaría, lo que permitió acercar a los nuevos servidores a estas disposiciones normativas.

- e) La relación de quejas por falta de integridad o por presuntas vulneraciones al código de ética y código de conducta respectivo.

En el presente ejercicio fiscal el comité de ética recibió a través de los medios destinados para ese fin, un total de 9 quejas por presuntas faltas de integridad, derivadas del incumplimiento al Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán y el Código de Conducta de esta Secretaría.

- Se precisa que 6 quejas fueron en contra de un mismo servidor público sobre el tema de acoso.

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL
ESTADO DE YUCATÁN



- Una queja por presunta violencia laboral, la cual fue declarada con falta de elementos por no los requisitos mínimos establecidos en los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal
 - Una queja referente a acoso, la cual fue atendida en términos de la normativa aplicable.
 - Una queja relativa a la sana convivencia, la cual fue atendida en términos de la normativa aplicable.
- f) Las recomendaciones de la Secretaría, en caso de haberse recibido alguna.

Con relación a este apartado, en el ejercicio fiscal dos mil veintidós, no se recibieron recomendaciones por parte del área competente de esta Secretaría de la Contraloría General.

- g) El seguimiento a las observaciones o recomendaciones no vinculatorias emitidas por el propio comité.
Al respecto se llevó a cabo el seguimiento que a continuación se indica:

1.- Observación 1, relativo al caso 1 de acoso.

La Titular de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de la Contraloría General, informó al superior jerárquico del servidor público involucrado, las observaciones no vinculatorias aprobadas durante la celebración de la Tercera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General y se realizaron las gestiones necesarias a fin de que el asunto sea atendido en términos de la normativa legal aplicable al caso.

2.- Recomendación número 1, referente al caso 2 de acoso, se llevó a cabo el seguimiento siguiente:

Se atendió el asunto de conformidad con la normatividad aplicable al presente caso, por lo que se proporcionó a la víctima la asistencia que se consideró necesaria. De igual manera, se llevó a cabo una capacitación el día 25 de enero de 2023 sobre violencia de género y masculinidades sanas por parte del Centro de Reeducción de Hombres que ejercen Violencia de Género (CAREEHVG), a fin de prevenir este tipo de situaciones.

- h) El resultado de las elecciones para formar el comité, en caso de que aplique.
En el último trimestre del presente ejercicio fiscal se llevó a cabo el proceso para elegir a los nuevos integrantes temporales y suplentes del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán 2023-2026; de dicho procedimiento resultaron electos los servidores públicos, señalados en los incisos **a), b) y c)** de la **"Actividad Programada Número 12"**, que antecede del presente informe.



Criterio 2: Apartado de Integridad

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 fracción XIV de los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, se verifica periódicamente que se mantenga actualizado el Apartado de Integridad con la información pública del comité, así como los elementos requeridos en el Tablero de Control, siendo éstos los siguientes: Código de Conducta, Actividades, Objetivos, Integrantes y Resultados de Evaluaciones.

Adicionalmente, se especifica que toda la información requerida se encuentra disponible en la siguiente liga: http://www.contraloria.yucatan.gob.mx/integridad_scg.php.

Dicho módulo permite administrar la información que las dependencias y entidades debemos publicar del cumplimiento al código de ética y de los códigos de conducta, conforme a los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal.

En la página de inicio, el usuario puede ver la estructura de información predefinida, sin embargo, no se pueden modificar los títulos, ni cambiar el orden de los conceptos; únicamente se permite agregar archivos o páginas a los conceptos existentes, estructurado de la siguiente manera:

- **Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán.**
- **Integrantes del Comité:** Es un solo archivo que se actualiza cada vez que exista un cambio de integrantes, ya sean permanentes o temporales; al respecto se precisa que el uno de noviembre del presente año se designó como nuevo secretario técnico de este Comité de Ética al L.C. Carlos de Jesús Martínez Herrera, por lo que se procedió a actualizar este apartado, previo a ello, el pasado 24 de mayo de 2022, por instrucción del C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, entonces Secretario Técnico, el L.C. Carlos de Jesús Martínez Herrera, Jefe del Departamento de Transparencia, solicitó al Ing. Ismael Patiño Quiroz, Jefe del Departamento de Informática, la actualización del Apartado de Integridad, a fin de que se coloque el objeto del comité, se cargaron los archivos referentes al primer informe trimestral de actividades 2022 y los "Resultados de la evaluación del ejercicio 2020" y "Resultados de la evaluación del ejercicio 2021".
- **Código de Conducta:** Es un solo archivo que se actualiza sólo cuando el Comité de Ética apruebe modificaciones al mismo.
- **Plan Anual de Trabajo:** Se publica cada año. Cuando exista algún cambio en el documento publicado, se debe reemplazar con la versión actualizada.



- **Calendario de sesiones:** Se publica cada año. Cuando exista algún cambio en el documento publicado, se debe reemplazar con la versión actualizada.
- **Informe de actividades:** Se debe publicar de forma trimestral, el cual debe contener las actividades del comité de ética en un solo archivo, considerando folletos, trípticos, flyers, etc.
- **Resultado de evaluaciones:** Se debe publicar de forma trimestral, los resultados de la evaluación realizada por la Secretaría de la Contraloría General.

Durante el presente ejercicio fiscal se cargó y publicó toda la información mencionada en párrafos que anteceden.

En este sentido se precisa, que actualmente el Apartado de Integridad de la Secretaría de la Contraloría General, se encuentra actualizado de acuerdo a la normatividad aplicable vigente.

Criterio 3: Sesiones de Comité

Durante el ejercicio fiscal 2022, se llevaron a cabo 4 sesiones ordinarias y 8 extraordinarias, de acuerdo con la siguiente tabla:

PRIMER TRIMESTRE 2022	
NÚMERO DE SESIÓN	FECHA DE LA SESIÓN
Primera Sesión Ordinaria 2022	22 de marzo de 2022

SEGUNDO TRIMESTRE 2022	
NÚMERO DE SESIÓN	FECHA DE LA SESIÓN
Primera Sesión Extraordinaria 2022	5 de abril de 2022
Segunda Sesión Extraordinaria 2022	9 de mayo de 2022
Tercera Sesión Extraordinaria 2022	13 de junio de 2022
Segunda Sesión Ordinaria 2022	27 de junio de 2022

TERCER TRIMESTRE 2022	
NÚMERO DE SESIÓN	FECHA DE LA SESIÓN
Tercera Sesión Ordinaria 2022	23 de septiembre de 2022



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL
ESTADO DE YUCATÁN



CUARTO TRIMESTRE 2022	
NÚMERO DE SESIÓN	FECHA DE LA SESIÓN
Cuarta Sesión Extraordinaria	Tres de octubre de 2022
Quinta Sesión Extraordinaria	Siete de octubre de 2022
Sexta Sesión Extraordinaria	Doce de octubre de 2022
Séptima Sesión Extraordinaria 2022	Uno de noviembre de 2022
Cuarta Sesión Ordinaria 2022	Quince de diciembre de 2022
Octava Sesión Extraordinaria 2022	Veintidós de diciembre de 2022

Entre los temas más relevantes que se trataron en la celebración de las sesiones a la que se refieren la tabla que antecede, se encuentra la presentación y actualización del Presidente y Secretario Técnico del Comité de Ética, a través del cual se hizo la entrega de las llaves de los buzones habilitados en la Secretaría de la Contraloría General, para la recepción de quejas por falta de integridad, de los expedientes y de las contraseñas del correo electrónico y del Sistema de Comités de Ética.

Adicionalmente se analizó, revisó y formalizó el Protocolo de Atención a Casos de Violencia Laboral y de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de la Contraloría General, así como la firma de la Carta de Confidencialidad de los miembros del Comité, como parte de las medidas de seguridad para salvaguardar la secrecía de la información a la que se tenga acceso, ya sea de forma oral, escrita, impresa, sonora, visual, electrónica, informática u holográfica, por parte de los integrantes e invitados del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General en cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 6 de los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal. Parte importante fue la emisión de Observaciones no Vinculatorias derivado de la recepción de 6 quejas por falta de integridad que fueron analizadas en acumulación (sesiones referentes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022).

Por su parte, en la sesión del tercer trimestre se trataron temas referentes a la formalización del Protocolo de Atención a Casos de Violencia Laboral y de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de la Contraloría General, por parte de los integrantes e invitados del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General. Asimismo, se analizó y actualizó el Procedimiento para la recepción y atención de quejas por falta de integridad, en virtud de la entrada en vigor del Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular



la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, publicado el 6 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial del Gobierno del estado de Yucatán, el cual reformó los artículos del 38 al 42 y 44 correspondientes al Capítulo VI "Quejas por falta de integridad".

Por lo que se refiere a las sesiones del cuarto trimestre, se trataron temas relacionado con la aprobación de la creación de Comisiones y de la documentación necesaria para el proceso de nominación y elección de los nuevos integrantes temporales y suplentes del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General.

El presente informe se emite en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los quince días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL D
ESTADO DE YUCATÁN

LIC. CARLOS LEANDRO MENA CAUICH
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL